ADENDA 02/2022

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE NATALICIO CASCO - BARRIO SAN FRANCISCO
ID N° 414.816.

Se modifica en la carga del SICP la forma de pago de mensual a contra certificado

1-Donde Dice:

1. **Indicadores de cumplimiento de contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Serán presentados 2 (dos) certificados

Frecuencia: dentro del plazo establecido

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA - ESTIMATIVO
Certificado 1 – 50% *Certificado 2 – 50%*	*Certificado de Obra*	*JULIO 30* *AGOSTO 30*

Las fechas son estimativas, teniendo en cuenta la apertura, la adjudicación, los plazos referentes a la firma del contrato

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.
Lic. Bruno Denis Rodas
Responsable U.O.C.
Municipalidad de San Antonio

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

1- Debe Decir

2. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Serán presentados 3 (tres) certificados

Frecuencia: de acuerdo al avance

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*AVANCE 40%*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*AVANCE 70%*
Certificado 3	*Certificado de Obra*	*AVANCE 100%*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Lic. Bruno Denis Rodas
Responsable U.O.C.
Municipalidad de San Antonio

2- Donde Dice:

1. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 5 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2-Debe decir

2. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Lic. Bruno Denis Rodas
Responsable U.O.C.
Municipalidad de San Antonio

g) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

h) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

i) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

j) Certificado de Cumplimiento Tributario;

k) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

l) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **el pago se realizará contra certificado, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del 40%; el segundo pago será del 30% siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del 20% del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del 10% restante.-**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

3-Donde dice

3. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Las inspecciones se realizarán transcurrido los 12 días iniciados a la obra para poder generar con los datos recopilados un acta de medición que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la contratante dentro de 2(dos) días hábiles y La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado de obra con un avance del 50% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Lic. Bruno Denis Rodas
Responsable U.O.C.
Municipalidad de San Antonio

3-Debe decir

4. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Las verificaciones de los trabajos ejecutados se realizarán cada 7 días y se labrará un acta de medición que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la contratante dentro del plazo establecido en este apartado.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Lic. Bruno Denis Rodas
Responsable U.O.C.
Municipalidad de San Antonio